



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13987-2024-UNJBG
Tacna, 24 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2038-2024-VIAC, Proveídos N° 9959-2024-REDO y N° 4488-2024-SEGE, Oficios N° 4074 y 2064-2024-OPEP/UNJBG, Informes N° 3972 y 1971-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Informe N° 279-2024-UPM-OPEP/UNJBG, Oficio N° 842 y 348-2024-DBUN/UNJBG, Informes N° 309 y 105-2024-J/USS-DBUN, Informe N° 045-2024-VMDF/USS/DBUN, remitidos para aprobar el "Plan de Trabajo Actividades Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en la Población Universitaria de la UNJBG";

CONSIDERANDO:

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el documento del Visto, remite la "Plan de Trabajo Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en la Población Universitaria de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, el mismo que tiene como objetivo general contribuir a la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, mediante la ejecución de programas que mejoren sus condiciones de vida y generen procesos de cambio institucional colectivo e individual en lo académico, laboral y personal, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del Visto, remite el Informe N° 3972-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto luego de la revisión efectuada al presupuesto del Plan de Trabajo y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", determinando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, cuyo gasto no podrá exceder el monto de S/ 11 985,00 soles, por la fuente de financiamiento y rubro 1-00 Recursos Ordinarios; asimismo, remite el Informe N° 279-2024-UPM-OPEP/UNJBG, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización remite las conclusiones y recomendaciones para la continuidad del trámite;

Que, el Vicerrector Académico (e) mediante el documento del Visto, remite la documentación respectiva, solicitando la emisión del acto resolutorio aprobando el "Plan de Trabajo Actividades Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en la Población Universitaria de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann";

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 9959-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el "PLAN DE TRABAJO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13987-2024-UNJBG

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, que el Plan aprobado en el Artículo precedente, será financiado conforme al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO : UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
META : 0058
ACTIVIDAD OPERATIVA : AOI00010900465 EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
FTE. FTO. - RUBRO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO TOTAL : S/11 985,50 (Once mil novecientos ochenta y cinco con 50/100 soles)

N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CLASIFICADOR DE GASTO	TOTAL S/
01	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	SERV.	2.3.1 5.1 2	3 385,50
02	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO (10 Banner informativo e impresión de 1 000 cartillas de difusión)	UNIDAD	2.3.2 7.11 6	900,00
03	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO (08 Microcubetas descartables para hemoglobínómetro x50 y 08 Tiras reactiva para glucómetro x50 determinaciones)	UNIDAD	2.3.1 8.2 1	4 040,00
04	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN (01 Glucómetro y 02 Hemoglobínómetro)		2.6.3.2.2.1	3 660,00
TOTAL S/				11 985,50

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



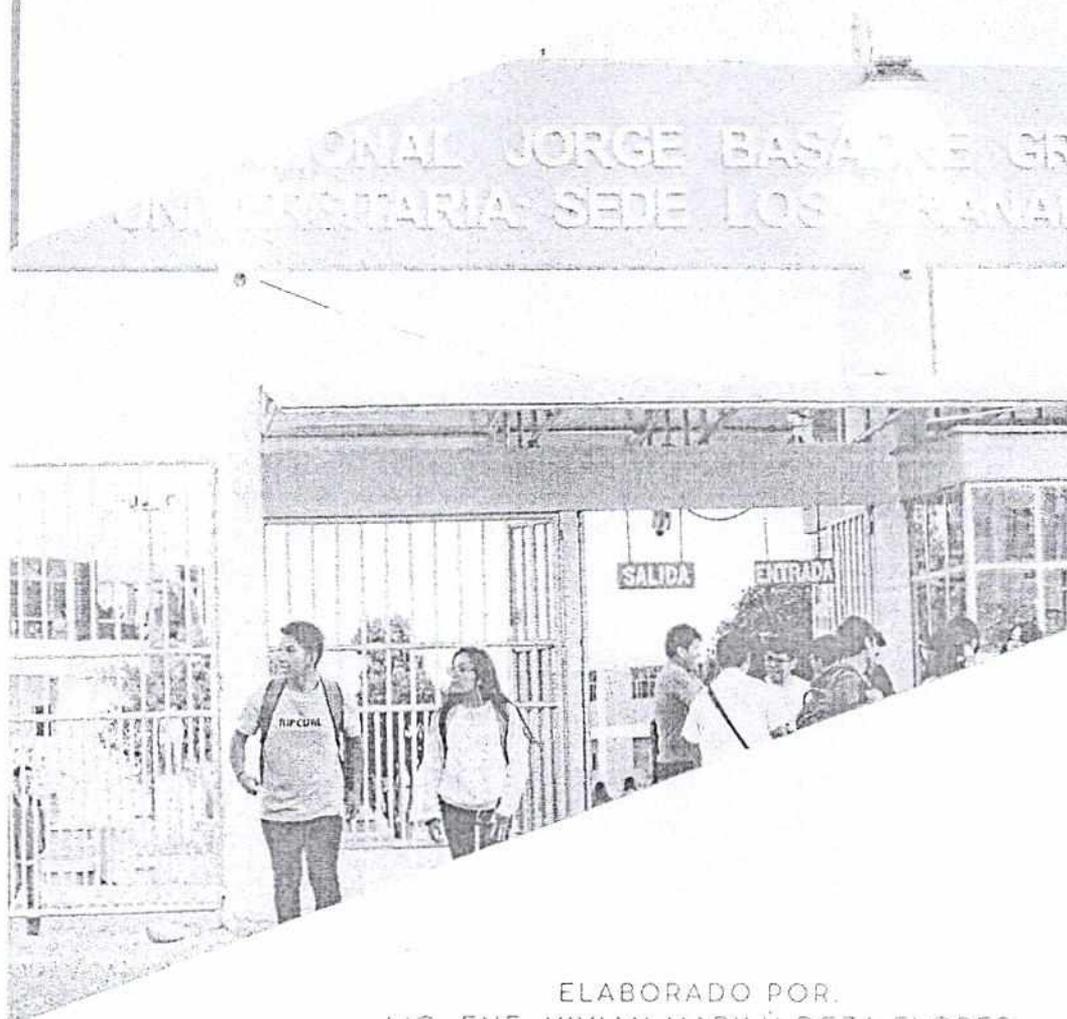
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE
GROHMANN

PLAN DE TRABAJO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Servicio de Enfermería y Medicina



ELABORADO POR:
LIC. ENF. VIVIAN MARILÚ DEZA FLORES

Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Servicios de Salud

ÍNDICE

	Presentación	04
1	Datos Informativos	05
2	Justificación	05
3	Base Legal	06
4	Finalidad	07
5	Objetivo General	07
6	Objetivos Específicos	07
7	Meta	07





8 Vinculación PEI y POI 07

9 Estrategias 08

10 Población Objetivo 08

11 Organización 08

12 Cronograma de Actividades 09

13 Presupuesto 10

14 Financiamiento 11

15 Evaluación 11



PRESENTACIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, presenta el Plan de Trabajo donde organiza las actividades que se desarrollarán en beneficio de la formación integral del estudiante, docente y administrativo atendiendo a su dimensión física, emocional, social y recreativa, con la finalidad de generar las condiciones necesarias que garanticen su competitividad en el mercado laboral.

Para ello se han diseñado estrategias que responden a su naturaleza holística, fomentando el bienestar y la calidad de vida universitaria cautelando su desarrollo físico, el estado emocional y espiritual, además del ocio productivo, tal como lo establece la Ley Universitaria N° 30220, en el capítulo XVI.

Reafirmando el compromiso de velar por un desarrollo humano armónico y sostenible que permita potencializar sus capacidades y habilidades, ofrece a los estudiantes y los demás miembros de la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación, a través del fomento de actividades culturales, artísticas y deportivas.

Este plan, se ha diseñado con el sano propósito de brindar atención oportuna y adecuada a los miembros de la comunidad universitaria, atendiendo a sus necesidades mediante la consulta de atención básica de salud física y mental, con énfasis en la prevención de enfermedades y la promoción de estilos de vida saludable, que mejoren su calidad de vida.

Unidad de Servicios de Salud.



PLAN DE TRABAJO 2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. **Órgano de Alta Dirección:** Vicerrectorado Académico
- 1.2. **Equipo Responsable:** Directora de la Dirección de Bienestar Universitario
Jefe de la Unidad de Servicios de Salud
Servicio de Enfermería
Servicio de Medicina
- 1.3. **Duración:** Enero a Diciembre del 2024
- 1.4. **Lugar:** Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

II. JUSTIFICACIÓN:

La promoción de la salud en las universidades es de suma importancia por varias razones. En primer lugar, las instituciones educativas son entornos donde se concentran personas en una etapa crucial de sus vidas, donde se están formando hábitos y comportamientos que pueden tener un impacto a largo plazo en su salud. Al promover la salud en este contexto, se brinda a los estudiantes y al personal la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades para llevar vidas más saludables, tanto durante su tiempo en la universidad como más allá.

Además, las universidades son lugares donde la diversidad de personas, culturas y experiencias está presente, lo que las convierte en entornos ideales para la promoción de la salud desde una perspectiva inclusiva y culturalmente sensible. Al abordar las necesidades y preocupaciones específicas de la comunidad universitaria, se pueden diseñar programas y servicios que sean relevantes y accesibles para todos los miembros.

La promoción de la salud en las universidades también puede contribuir al desarrollo de una cultura de bienestar dentro de la institución, donde el cuidado de la salud se convierte en una prioridad compartida y valorada por todos. Esto puede fomentar un sentido de comunidad y pertenencia, así como mejorar la calidad de vida y el rendimiento académico y laboral de los estudiantes y el personal.

Además, al promover la salud en las universidades, se puede contribuir a la prevención de enfermedades y problemas de salud mental, reduciendo así la carga para los sistemas de atención médica y mejorando la salud pública en general.

En resumen, la promoción de la salud en las universidades es esencial para brindar a los estudiantes y al personal las herramientas y el apoyo necesarios para vivir vidas más saludables y satisfactorias, y para cultivar entornos que fomenten el bienestar en todas sus dimensiones.



La Dirección de Bienestar Universitario tiene el encargo de ofrecer a los miembros de la comunidad universitaria programas que permitan el desarrollo humano creando condiciones favorables y oportunidades en materia de cultura, arte, alimentación, salud entre otros.

III. BASE LEGAL:

- Ley General de Salud Ley N° 26842
- Ley Universitaria, Ley N° 30220
- Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud (Ley N° 29344)
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"
- Decreto Supremo N° 016-2021 que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"
- Decreto Supremo N° 021-2016-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287 Ley de Prevención y Control de Tuberculosis en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 715-2013/MINSA, que aprueba la NTS n° 104-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las Personas Afectadas por Tuberculosis".
- Resolución Ministerial N° 895-2018/MINSA que aprueba la N°143/DGISEP: "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 339-2023//MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona Afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad".
- Resolución Ministerial N° 011-2014-SA que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Aseguramiento Universal en Salud en el ámbito de la Educación Superior.
- Resolución Ministerial N° 121-2016/MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud para el Desarrollo de Acciones de Promoción de la Salud".
- Resolución N° 2717-2013-UN/JBG - RECTORAL, que aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Resolución N° 8242-2021-UN/JBG – RECTORAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- Reglamento de la Ley Universitaria (Decreto Supremo N° 017-2017-MINEDU)



IV. FINALIDAD:

Contribuir en mejorar el nivel de salud y calidad de vida de la comunidad universitaria, mediante el desarrollo de estilos de vida saludables, a través de actividades de promoción de la salud y prevención de la Enfermedad.

V. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, mediante la ejecución de programas que mejoren sus condiciones de vida y generen procesos de cambio institucional, colectivo e individual para la integración en lo académico, laboral y personal.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 6.1. Proporcionar calidad en los servicios de salud acorde a las posibilidades de financiamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos internamente.
- 6.2. Organizar y ejecutar actividades relacionadas con el bienestar, los valores y cultura en salud.
- 6.3. Organizar y ejecutar actividades y programas de atención integral con los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad universitaria.
- 6.4. Fomentar el espíritu de pertenencia, identidad, honestidad, responsabilidad, respeto y compromiso solidario de toda la comunidad universitaria.
- 6.5. Brindar atención oportuna y adecuada a los miembros de la comunidad universitaria, a través de los servicios de atención básica de salud física y mental, con énfasis en la prevención de enfermedades y la promoción de estilos de vida saludable.

VII. META:

Lograr que más de 9000 miembros de la comunidad universitaria entre estudiantes, docentes y administrativos de la UNJBG reciban información y educación sobre temas de salud.

VIII. VINCULACIÓN PEI Y POI

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (O.E.I.)	OEI.01	MEJORAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (A.E.I.)	AEI.01.07	SERVICIOS DE BIENESTAR Y APOYO ACADÉMICO ADECUADOS PARA EL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO
ACTIVIDAD OPERATIVA (A.O.)	AOI00010900474	EJECUCION DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA



IX. ESTRATEGIAS:

- Reuniones de coordinación para ejecución de actividades con los miembros de la Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad de Servicios de Salud.
- Ambientación de la Dirección de Bienestar Universitario y los diferentes servicios que la conforman con énfasis en los Servicios de Medicina y Enfermería en turno mañana y tarde.
- Apoyo y seguimiento en el diagnóstico de la salud física, mental, social y recreativa de los integrantes de la comunidad universitaria brindando consejería a los miembros de la comunidad universitaria en los procesos de cambio promoviendo estilos de vida saludable, acompañando durante un desarrollo integral en un entorno saludable.
- Velar por una buena atención en salud e higiene en los miembros del Comedor Universitario y Cafeterías.
- Emitir programas de prevención de salud, así como de atención en medicina general y otros de acuerdo a la disponibilidad para los integrantes de la comunidad universitaria.
- Organizar y gestionar el funcionamiento óptimo en los Tópicos de Atención en Salud en las diferentes sedes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

X. POBLACIÓN OBJETIVO:

El presente plan tiene como ámbito de aplicación toda la población de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann tanto estudiantes, docentes y personal administrativo.

XI. ORGANIZACIÓN:

a. Fecha:

- De Enero de Diciembre del año 2024

b. Hora:

- De acuerdo a la actividad a desarrollarse

c. Lugares:

- Centro Asistencial en Salud – DBUN.
- Explanada de la Ciudad Universitaria.
- Auditorios de cada Facultad y Escuela.
- Ambientes de Direcciones, Oficinas y Facultades o escuelas.
- Tópicos de otras sedes de la UNJBG.
- Otro lugar de acuerdo a la actividad a desarrollarse.



d. Actividades a Realizar:

- Presentación del Plan de Trabajo del Programa de Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud.
- Día Mundial contra la Tuberculosis.
- Día Mundial de la Salud.
- Conmemoración de la Semana de las Américas.
- Campaña de Vacunación a la comunidad universitaria
- Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Campaña de Salud "Cierre de Brechas de Detección de Casos de Tuberculosis en la Comunidad Universitaria para Estudiantes con Beca del comedor Universitario".
- Evaluación y Monitoreo de Cafeterías de la UNJBG.
- Conmemoración de la Semana de Oro de la Prevención de las Enfermedades No Transmisibles.
- Examen de Salud Integral a los Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2024.
- Capacitación sobre Primeros Auxilios y RCP.
- Atención Integral de los estudiantes con Beca Alimenticia
- Día Mundial de la Juventud.
- Día Mundial de la Salud Mental.
- Capacitación sobre Bioseguridad y Manejo de Residuos Sólidos.
- Campaña de Desparasitación a la Comunidad Universitaria.
- Día Mundial del Donante de Sangre.
- Plan de Trabajo "EsSalud: Mi Salud, Mi Vida"
- Capacitación de Gestión de Riesgos y Seguridad de los Pacientes.
- Día Mundial del Lavado de Manos.
- Día Mundial de la Alimentación Saludable.
- Día Mundial de Lucha contra el Sida
- Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- Campañas de Salud
- Difusión en Temáticas de salud física y mental
- Informe Final del Plan de Trabajo

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Se detallan en el Anexo N° 01.



XIII. PRESUPUESTO:

Las actividades según cronograma, conllevaran a requerir las siguientes necesidades:

2.3.1 5.1 2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
BANDEJA DE METAL PARA ESCRITORIO DE 3 PISOS	1.00	UNIDAD	55.00	55.00
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 72 yd	7.00	UNIDAD	10.00	70.00
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd	7.00	UNIDAD	7.00	49.00
GOMA LIQUIDA X 250 g	4.00	UNIDAD	7.50	30.00
NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 500 HOJAS COLORES VARIOS	4.00	UNIDAD	15.00	60.00
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 40 yd	6.00	UNIDAD	6.00	36.00
ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	20.00	UNIDAD	10.00	200.00
FOLDER MANILA TAMAÑO A4	15.00	EMP X 25	10.00	150.00
FOLDER MANILA TAMAÑO A4 COLOR CELESTE	3.00	EMP X 25	20.00	60.00
FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	5.00	UNIDAD	15.00	75.00
SOBRE MANILA TAMAÑO A4	7.00	EMP X 50	18.00	126.00
SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIO OFICIO	1.00	EMP X 50	15.00	15.00
BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	18.00	UNIDAD	2.00	36.00
CORRECTOR LÍQUIDO TIPO LAPICERO	18.00	UNIDAD	2.00	36.00
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	1.00	UNIDAD	35.00	35.00
REGLA DE METAL 30 cm	4.00	UNIDAD	5.00	20.00
SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	6.00	UNIDAD	5.00	30.00
TAJADOR DE BOLSILLO CON DEPOSITO	5.00	UNIDAD	2.00	10.00
CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO MEDIANO	1.00	UNIDAD	12.00	12.00
LAPICERO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	12.00	UNIDAD	3.00	36.00
LAPICERO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	12.00	UNIDAD	3.00	36.00
LAPICERO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	4.00	DOC.	25.00	100.00
LAPICERO DE TINTA GEL COLOR ROJO	8.00	UNIDAD	6.50	52.00
LAPICERO DE TINTA GEL COLOR AZUL	10.00	UNIDAD	6.50	65.00
LAPIZ NEGRO 2B CON BORRADOR	3.00	DOC.	10.00	30.00
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	10.00	UNIDAD	4.00	40.00
BLOCK DE PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 X 100 HOJAS DE COLORES	2.00	UNIDAD	12.00	24.00
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	4.00	UNIDAD	8.00	32.00
PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	8.00	EMP X 500	15.00	120.00
CLIP DE METAL 33 mm X 100	5.00	UNIDAD	2.00	10.00
GRAPA 26/6 X 5000	4.00	UNIDAD	5.00	20.00
SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	2.00	EMP X 50	10.00	20.00
TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504120AL NEGRO	2.00	UNIDAD	45.00	90.00

TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504220AL CIAN	1.00	UNIDAD	40.00	40.00
TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504420AL AMARILLO	1.00	UNIDAD	40.00	40.00
TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504320AL MAGENTA	1.00	UNIDAD	40.00	40.00
			TOTAL	S/ 3,385.50

2.3.2 7. 11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
BANNER INFORMATIVO	10.00	UNIDAD	40.00	400.00
IMPRESIÓN DE CARTILLAS DE DIFUSIÓN	1,000.00	UNIDAD	0.50	500.00
			TOTAL	S/ 900.00

2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINÓMETRO X 50	8.00	UNIDAD	400.00	3,200.00
TIRA REACTIVA PARA GLUCÓMETRO X 50 DETERMINACIONES	8.00	UNIDAD	105.00	840.00
			TOTAL	S/ 4,040.00

2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
GLUCÓMETRO	1.00	UNIDAD	160.00	160.00
HEMOGLOBINÓMETRO	1.00	UNIDAD	3,500.00	3,500.00
			TOTAL	S/ 3,660.00

RESUMEN POR CLASIFICADORES DE GASTO

CLASIFICADOR	SUB TOTAL
2.3.1 5.1 2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA	S/ 3,385.50
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	S/ 900.00
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 4,040.00
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	S/ 3,660.00
TOTAL	S/ 11,985.50



CRONOGRAMA DE PRESUPUESTO MENSUALIZADO

ÍTEM	Actividad Programada	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1	Campaña de Vacunación a la comunidad universitaria											S/ 470		S/ 470
2	Evaluación y Monitoreo de Cafeterías de la UNJBG.												S/ 390	S/ 390
3	Conmemoración de la Semana de Oro de la Prevención de las Enfermedades No Transmisibles.											S/ 1090		S/ 1090
4	Atención Integral de los estudiantes con Beca Alimenticia										S/ 6790			S/ 6790
5	Capacitación sobre Bioseguridad y Manejo de Residuos Sólidos.										S/ 200			S/ 200
6	Campaña de Desparasitación a la Comunidad Universitaria.										S/ 290			S/ 290
7	Día Mundial del Donante de Sangre.										S/ 150			S/ 150
8	Plan de Trabajo "EsSalud: Mi Salud, Mi Vida"										S/ 440			S/ 440
9	Capacitación de Gestión de Riesgos y Seguridad de los Pacientes.										S/ 200			S/ 200
10	Día Mundial del Lavado de Manos.										S/ 290			S/ 290
11	Día Mundial de la Alimentación Saludable.										S/ 440			S/ 440
12	Día Mundial de Lucha contra el Sida												S/ 290	S/ 290
13	Día Internacional de las Personas con Discapacidad.												S/ 240	S/ 240
14	Campañas de Salud												S/ 705.50	S/ 705.50
TOTAL MENSUALIZADO		0	S/ 8800	S/ 1560	S/ 1625.50	S/ 11985.50								



XIV. FINANCIAMIENTO:

El presente plan de trabajo deberá ser ejecutado con recursos R.O. o R.D.R., de acuerdo a disponibilidad presupuestal y decisión de Alta Dirección.

Centro de Costo	Meta	Actividad Operativa
Unidad de Servicios de Salud	0058	Ejecución del Servicio de Enfermería

XV. EVALUACIÓN:

La evaluación del presente plan de trabajo se realizará por área participante en forma cualitativa y cuantitativa durante el desarrollo y el término del mismo, y se elevará el informe respectivo a la Alta Dirección.

Asimismo, la Alta Dirección deberá remitir y otorgar a los organizadores, colaboradores y participantes una Resolución y/o diploma de felicitación y agradecimiento por la positiva labor e identificación con la Promoción de la Salud en bien de la Comunidad Universitaria.



TABLA N° 01
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ÍTEM	Actividad Programada	UNIDAD DE MEDIDA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1	Presentación del Plan de Trabajo del Programa de Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud.	Plan	1												1
2	Día Mundial contra la Tuberculosis.	Beneficiarios				50				150	150				350
3	Día Mundial de la Salud.	Beneficiarios				50									50
4	Conmemoración de la Semana de las Américas.	Beneficiarios				50									50
5	Campaña de Vacunación a la comunidad universitaria	Beneficiarios				50	50	50		70			50	50	320
6	Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Beneficiarios					25								25
7	Campaña de Salud "Cierre de Brechas de Detección de Casos de Tuberculosis en la Comunidad Universitaria para Estudiantes con Beca del comedor Universitario".	Beneficiarios					550								550
8	Evaluación y Monitoreo de Cafeterías de la UNJBG.	Beneficiarios						7			7			7	21
9	Conmemoración de la Semana de Oro de la Prevención de las Enfermedades No Transmisibles.	Beneficiarios								200					200
10	Examen de Salud Integral a los Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2024.	Beneficiarios								650					650
11	Capacitación sobre Primeros Auxilios y RCP.	Beneficiarios									20				20
12	Atención Integral de los estudiantes con Beca Alimenticia	Beneficiarios									200	200			400



13	Día Mundial de la Juventud.	Beneficiarios									200				200
14	Día Mundial de la Salud Mental.	Beneficiarios									200				200
15	Capacitación sobre Bioseguridad y Manejo de Residuos Sólidos.	Beneficiarios										20			20
16	Campaña de Desparasitación a la Comunidad Universitaria.	Beneficiarios										200			200
17	Día Mundial del Donante de Sangre.	Beneficiarios										20			20
18	Plan de Trabajo "EsSalud: Mi Salud, Mi Vida"	Beneficiarios										100			100
19	Capacitación de Gestión de Riesgos y Seguridad de los Pacientes.	Beneficiarios										20			20
20	Día Mundial del Lavado de Manos.	Beneficiarios										300			300
21	Día Mundial de la Alimentación Saludable.	Beneficiarios										300			300
22	Día Mundial de Lucha contra el Sida	Beneficiarios												600	600
23	Día Internacional de las Personas con Discapacidad.	Beneficiarios												1000	1000
24	Campañas de Salud	Beneficiarios							25	25	25	25	25	25	150
25	Difusión en Tems de salud física y mental	Beneficiarios	200	200	200	200	2000	200	200	200	200	200	200	200	4200
26	Informe Final del Plan de Trabajo	Informe												1	9948

